

**BASES DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE APOYO AL COMERCIO LOCAL  
DE VILLA DEL RÍO**

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Villa del Río, organiza la Campaña de Navidad "Me pido Villa del Río" con el objeto de incentivar el comercio local en nuestro municipio y subrayar los beneficios que tiene la compra en el comercio de proximidad desde el punto de vista económico, social y medio ambiental.

Para participar en dicha campaña, se debe realizar una compra igual o superior a 10 euros en cualquiera de los establecimientos de Villa del Río y entrarás en el sorteo de 10 tarjetas regalo por valor de 60 euros que podrás gastar en el comercio de Villa del Río que tú elijas.

**BASES**

**Ámbito.** Las compras se desarrollarán en cualquier comercio o establecimiento que lleve a cabo su actividad comercial en este término municipal de Villa del Río.

**Fechas estimadas.** La campaña comenzará el día 1 de diciembre de 2023 y finalizará el día 27 de diciembre de 2023, por lo que los tickets presentados deberán indicar la fecha, que siempre deberá estar dentro de este plazo.

Para participar en el sorteo se deberán hacer compras por un importe mínimo de 10 euros en cualquiera de los comercios de Villa del Río y posteriormente depositar cada ticket facilitado por los comercios, con un valor mínimo de 10 euros, en el buzón ubicado en la puerta principal del Ayuntamiento de Villa del Río.

El ticket deberá recoger en el reverso el nombre, apellidos y teléfono del participante. El ticket o factura se presentará junto con una solicitud donde figuren los datos personales de la persona participante en la que se recogerá nombre, apellidos y teléfono. Los datos de carácter personal que figuren en los tickets no serán empleados para usos distintos al de la participación en los sorteos, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En el ticket de compra deben figurar los datos del comercio claramente diferenciados: Nombre, CIF/NIF y dirección, de lo contrario la participación se puede declarar nula.

**Fecha y lugar del sorteo.** El sorteo será efectuado el 28 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villa del Río en presencia de la Concejala de Comercio y del Secretario General. En todo lo no previsto, la Concejalía de Comercio podrá resolver o establecer el criterio aplicable inspirando la solución en la finalidad de la campaña misma.

**Entrega de premios.** El acto de entrega de los premios se realizará el 29 de diciembre de 2023 y podrán realizar sus compras hasta el 5 de enero de 2024 en uno de los comercios que el participante elija. El ganador no podrá exigir el cambio del premio en dinero, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible. El premio se entregará a la persona agraciada en las condiciones descritas.

**Aceptación de las normas de participación.** La participación en la campaña conlleva la aceptación de cada una de las normas recogidas en las presentes bases por parte de las personas participantes.

**Fuerza mayor.** La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la campaña.

**Normas finales.**

1. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

2. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

3. Quedan excluidos los tickets en los que no aparezca el nombre del comercio con la dirección y el CIF. Los números ganadores y los establecimientos que lo hayan repartido, se harán públicos en los distintos medios digitales municipales (Página web, RRSS...).

\*A todos los comercios se les hará entrega de tickets descuentos para las atracciones navideñas destinadas a los más pequeños, con el fin de que los comerciantes premien a sus clientes entregándole por cada compra un tickets sin límite de cuantía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo.: D. Jesús Morales Molina.  
(Fecha y Firma Electrónica)

